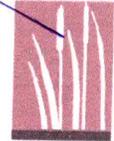




Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las diecisiete horas del día tres de marzo del año dos mil veinte, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2019-2021, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro, presidida por la Licenciada Elena García Martínez Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión, y dió la bienvenida a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2019-2021, de conformidad con lo que establecen los artículos 23 fracciones I, II, III y IV y 24 fracción VI de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios relativos a la conformación y facultades de la Comisión.

Agradeció la presencia de Sandra María Luisa Pichardo Mireles, Primera Regidora; Alan Guarneros Ángeles Cuarto Regidor; Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; C.P. José Manuel Bonilla Alegría, Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión; Andrés Sosa Menera, Sindico Municipal; Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal; Berenice Castro Fernandez, representante de la Tesorero Municipal; M.V.Z. Mario Pontón Zuñiga, Director de Servicios Públicos; Profr. Efrén Salas Yáñez, Director de Educación, Cultura y Turismo; Lic. Julio César Cataño Ramírez, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; Neftali Zamar González Zamora representante del Instituto Municipal para la Protección de la Mujer; Rosalio García Ramírez del Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México (APAST); Rosa María García Guerra, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tultitlán; Francisco Javier Valencia Rosas, Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tultitlán; Claudia Velázquez Rojas representante del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; Armando Ocaña Mujica, representante del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Dionisio Dario Flores Calzada, representante del Director de Obras Públicas; José Arturo Rodríguez Ortiz, Gerente de Seguridad Industrial de "La Cazadora S.A. de C.V." y para dar inicio, solicitó al Secretario Técnico de ésta Comisión realice pase de lista verificando si existe Quórum legal para la realización de ésta Sesión.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

## 1.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia, dos Regidores y catorce Titulares de Área o sus representantes, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

La Presidenta Municipal solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

## 2.- LECTURA DE ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, el Secretario Técnico de la Comisión, solicitó la dispensa de la lectura y aprobación del mismo Orden del día, por ser ya del conocimiento de los miembros de la Comisión, por lo que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo para integrar como miembro de ésta Comisión al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación y protesta del mismo.
4. Punto de acuerdo a efecto de que se apruebe para su publicación, el "Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México", presentado por el mismo Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México (APAST) con su respectivo Formato de Análisis de Impacto Regulatorio de Exención.
5. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión, para su aprobación y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, elaborados por la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

6. Punto de acuerdo para que se autorice la integración y publicación en el Apartado de Mejora Regulatoria de la página oficial de internet de éste Ayuntamiento de Tultitlán, el "Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores, Visitadores y Notificadores del Municipio de Tultitlán".

7. Punto de acuerdo a efecto de que se apruebe el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Tultitlán elaborado por el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de éste Municipio.

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

Se informó a la Presidenta Municipal que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto.

### 3.- PUNTO DE ACUERDO PARA INTEGRAR COMO MIEMBRO DE ÉSTA COMISIÓN AL DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y PROTESTA DEL MISMO.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 85 fracción VII, que todos los titulares de las diferentes áreas que integran la administración municipal conforman las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria, por lo que es procedente que el titular de la naciente Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, se integre a ésta Comisión y se le tome protesta correspondiente.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo más comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal le tomó la protesta correspondiente al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas como integrante de ésta Comisión.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**4.- PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE APRUEBE PARA SU PUBLICACIÓN, EL "REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO", PRESENTADO POR EL MISMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO (APAST) CON SU RESPECTIVO FORMATO DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN.**

El Director de APAST manifiesto:

Antecedente:

En fecha 18 de Febrero de este año, mediante la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México, fue sesionado y aprobada la emisión de Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México, el cual suple al reglamento que actualmente se encuentra en uso en este organismo, esto derivado de la reestructuración organizacional de las unidades administrativas que conforman este organismo así como de las necesidades que requiere este ente público para su adecuado funcionamiento.

Exposición de motivos:

Señalado lo anterior y toda vez que para la publicación de este Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México, mediante Gaceta de Gobierno, la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, nos ha requerido la aprobación por parte de esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, es que se realizan las presentes manifestaciones, a efectos de que los integrantes esta Comisión aprueben este Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México, y así estar en posibilidades de proceder con su publicación en la Gaceta de



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Gobierno, cabe señalar que este reglamento identifica y facilita el entendimiento y alcances con los que cuenta este Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, así como las facultades de las unidades administrativas que lo integran, esta solicitud responde a la necesidad de este organismo de contar con una herramienta que norme las actividades que realizan las diversas áreas que conforman el organigrama de este Organismo Público, así como la prestación de los trámites y servicios que se encuentran disponibles para la población de este Municipio.

La ventaja de contar con una base normativa documentada es fundamental, ya que con ello se evita la improvisación o actuación subjetiva de este organismo, frente a los sucesos y situaciones de carácter legal, aunado a la importancia que tienen los reglamentos para delimitar jurídicamente las decisiones a tomar, validándolas frente a cualquier posible recurso o interpretación, además de generar un orden al definir facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades, y servidores públicos en el ejercicio de su función; garantizando a la comunidad que los actos que emanan de este organismo se fundamentan en el principio de la legalidad y de consecuencia.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

El Defensor de Derechos Humanos manifestó: Que el Organismo Público debió hacer consultas como lo marca la Ley de Mejora Regulatoria. El mismo Defensor refiere que la norma debe justificar cómo se van a generar menores costos y más beneficios, no hay ningún criterio al respecto; debe existir racionalidad, austeridad y disciplina en la organización del Organismo. También refiere que el Reglamento que nos ocupa adolece de omisiones de fondo.

No habiendo más comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por 18 votos a favor y el voto en contra del Defensor de Derechos Humanos por no haberse realizado consulta pública al respecto, se aprueba en lo general el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**5.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL SECRETARIO TÉCNICO SOMETE A ÉSTA COMISIÓN, PARA SU APROBACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EL REPORTE TRIMESTRAL EN LOS FORMATOS 2RTAPA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Secretario Técnico:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracciones III y IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, ésta Comisión tiene la responsabilidad de recibir y analizar los informes de avance programático de mejora regulatoria, por lo que se presentan para su aprobación y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el reporte trimestral en el formato 2RTAPA, correspondientes al primer trimestre del año en curso, elaborados por la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos.

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

**6.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE AUTORICE LA INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ÉSTE AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, EL "PADRÓN MUNICIPAL DE INSPECTORES, VERIFICADORES, VISITADORES Y NOTIFICADORES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN".**

Secretario Técnico:

Los artículos 1, 3 fracción II, 56 y 57 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así la "Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria", imponen a los municipios de la obligación de integrar un Padrón municipal de Inspectores, Verificadores, Visitadores y Notificadores, de tal forma que los ciudadano que sean visitados o notificados en sus establecimientos o domicilios particulares, puedan cerciorarse, consultando en línea dicho Padrón, de que efectivamente un servidor público autorizado está haciendo su labor y no individuos con fines ilícitos.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Todas las Dependencias que cuenten con el personal que integrará el Padrón participarán en los trabajos para la elaboración del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

El Defensor de Derechos Humanos manifestó: Que sugiere se atienda lo dispuesto por la legislación de protección de datos personales para que no se incurra en alguna responsabilidad.

No habiendo más comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

**7.- PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ELABORADO POR EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ÉSTE MUNICIPIO.**

Secretario Técnico

El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta de mejora regulatoria, mediante el cual las dependencias y organismos públicos descentralizados justifican ante la Comisión Municipal la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, señala que las Comisiones Municipales deberán aprobar su respectivo Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio de conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (artículo 40 párrafo tercero).

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

El Defensor de Derechos Humanos manifestó: Que formuló observaciones por escrito a dicho Manual.

El Secretario Técnico: Se le dará contestación por escrito de dichas observaciones.

No habiendo más comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

## 8. ASUNTOS GENERALES.

No se registró tema alguno.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

## 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico.- El desahogo del punto ocho del orden del día, corresponde a la clausura de la sesión.

La Presidenta Municipal procedió a la clausura de la sesión. "Siendo la dieciocho horas con cinco minutos del día tres de marzo del año 2020, se concluye la Quinta Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LIC. ANAY BELTRÁN REYES.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

*30/11/20*  
SANDRA MARÍA LUISA PÍCHARDO MIRELES.  
PRIMERA REGIDORA.

*[Signature]*  
ALAN GUARNEROS ANGELES.  
CUARTO REGIDOR.

*[Signature]*  
C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.  
SECRETARIO TÉCNICO.

*[Signature]*  
ANDRÉS SOSA MENERA.  
SINDICO MUNICIPAL.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA.  
CONTRALOR MUNICIPAL.



LIC. BERENICE CASTRO FERNANDEZ.  
REPRESENTANTE DE LA TESORERO MUNICIPAL.



M.V.Z. MARIO PONTÓN ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PROF. EFRÉN SALAS YAÑEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

LIC. JULIO CÉSAR CATANO RAMÍREZ.  
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIDADANA VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

NEFTALI ZAMAR GONZÁLEZ ZAMORA.  
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

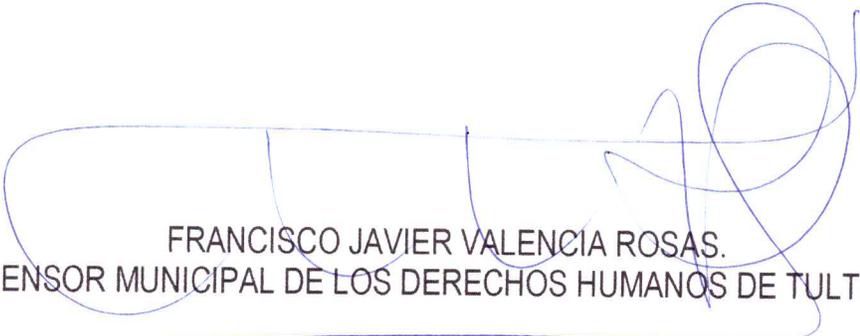
ROSA MARIA GARCÍA GUERRA.  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE TULTITLÁN.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

  
FRANCISCO JAVIER VALENCIA ROSAS.  
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN.

  
CLAUDIA VELÁZQUEZ ROJAS.  
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE  
TULTITLÁN.

  
ING. ROSALIO GARCÍA RAMÍREZ.  
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO.



Tultitlán  
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ARMANDO OCAÑA MOJICA.  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIONISIO DARIO FLORES CALZADA.  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ ORTIZ.  
GERENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA "CAZADORA S.A. DE C.V."